



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas. <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 53 pesetas    :-:    De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
<b>Año 1987</b>	<b>Miércoles 4 de febrero</b>	<b>Número 28</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Planes Provinciales

Aprobado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión del día 27 de enero de 1987, el proyecto de «Camino de acceso al Cementerio de Castrojeriz». Con presupuesto de contrata de 4.200.000 pesetas, redactado por los Ingenieros de Caminos D. Santiago Monasterio Pérez y D. Manuel Gutiérrez Peña, quedando dicho documento expuesto en el Servicio de Planes Provinciales de esta Excm. Diputación Provincial de Burgos, por período de quince días, durante los cuales, podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en Burgos a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

#### Sección de Contratación

##### Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente

de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Muebles Evelio.

Suministro: Lotes F y O (Mobiliario Hospital Provincial).

Dirección: Avda. General Yagüe, 32, 09004 Burgos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 18 de diciembre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

517.—2.315,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Almacenes La Puebla, S. A.

Dirección: Calle Calzadas número 33, Burgos.

Suministro: Lote M), Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 6 de noviembre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

529.—1.500,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Rubén Blanco Obede, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio ejecutivo bajo el número 325/86 a instancia de Campoduro, S. A., representado por el Procurador señor Fernando Santamaría Alcalde contra D. Eufrosino de Miguel Alegre sobre reclamación de 699.074 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y

judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo, a las once horas, en primera subasta; el 14 de abril a la misma hora, en segunda subasta; y el 19 de mayo, a la misma hora, en tercera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda que será rebajada, el de tasación, en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 %; y en la tercera podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta.—

1. Vehículo turismo marca Simca, modelo 1.200 BRK, matrícula BU-3628-F, del año 1980, tasado en ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

2. Vehículo industrial ligero, de marca Ebro, modelo F-275 (furgón), matrícula BU-9906-F, del año 1981, tasado en trescientas sesenta y cinco mil pesetas (365.000).

3. Vehículo industrial ligero de marca Mercedes, modelo L-406-D (furgón), matrícula BU-1523-F, del año 1980, valor del mercado y tasado en quinientas mil (500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1987. — E./ Rubén Blasco Obede. — El Secretario (ilegible).

518.—5.250,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 67/86, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Francisco Martín Zamora y otros, se ha acordado trasladar la segunda subasta acordada en el presente procedimiento de los bienes embargados a los demandados, para el próximo día 17 de junio, a las 11,00 horas de su mañana, y no el día 18 de junio tal y como venía anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de enero de los corrientes, toda vez que este día es la festividad del Corpus Christi.

Y expido el presente para que sirva de notificación y subsanación del error material habido en el señalamiento de dicha subasta.

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

551.—2.250,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 590 de 1985, promovido por Banco de Bilbao, S. A., contra D. Albino Rogel González y contra doña Ana María Merino Arribas, vecinos de Burgos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1987 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cinco millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1987 próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1987 próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca hipotecada, sita en Villaldemiro (Burgos), parcela de terreno al pago de Las Peñuelas, de 3.300 metros cuadrados, que linda norte, con raya de Celada del Camino; sur, finca de D. Angel Peña de la Fuente; este, linde; y oeste, carretera de Burgos-Vallado-

lid. Sobre la finca descrita se halla construido un edificio destinado a restaurante de una sola planta, con una superficie construida aproximada de 364 metros cuadrados, a la que corresponde una útil aproximada de unos 300 metros cuadrados, y que consta de cinco habitaciones con baño completo, una sala destinada a comedor y otra a bar, con sus correspondientes servicios de barra, cocina, despensa, oficio, dos aseos y un almacén.

Dicho edificio se encuentra enclavado en el centro de la finca reseñada, con la que linda por todos sus aires.

Inscrita al tomo 1.503-25, folio 49, finca 3.723-1.ª, y la declaración de obras nuevas al tomo 1.503-25, folio 49, finca 3.723-2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de enero de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

553.—8.400,00

### Juzgado de Distrito número uno

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Distrito número uno de esta capital por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas n.º 1.368/86, sobre imprudencia con hurto contra Emilio Miguel Montes Borja, mayor de edad, soltero, sin profesión y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Lavaderos, número 14-1.º-B, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.100 pesetas, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, y de no ser impugnada se le requiera para su abono y de no verificarlo procedase conforme preceptúa la Ley.

Al mismo tiempo se le requiere para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, para que cumpla la pena de tres días de arresto menor en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, advirtiéndole

que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento al condenado, Emilio Miguel Montes Borja, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaría Judicial, (ilegible).

### Juzgado de Distrito número tres

#### *Cédulas de notificación*

En los autos de juicio de faltas n.º 1.699/86, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Burgos, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete. En nombre de Su Majestad Don Juan Carlos I, Rey de España, vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas n.º 1.699/86, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, contra Helmut Gunter Neuhoff, Andress Seemann, Gerd Emil Groting, mayores de edad y con último domicilio conocido en Alemania, y Cayetano Sancho Díez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Burgos, Parque de San Francisco, 6-1º, sobre falta contra las personas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Helmut Gunter Neuhoff, Andress Seemann, Gerd Emil Groting y Cayetano Sancho Díez, de la falta de contra las personas, que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Firmado.—María Teresa Monasterio.—Rubricados.

Y para que consta y sirva de notificación en forma a Helmut Gunter Neuhoff, Andress Seemann, Gerd Emil Groting, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interpo-

nerse recurso de apelación, contra la misma, en Burgos, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

En los autos de juicio de faltas n.º 649/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Burgos, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete. — En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas n.º 649/86, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, contra Miguel Gil Muñoz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Baltanás, calle El Castillo, n.º 29, hoy en ignorado paradero, sobre falta contra el orden público, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Gil Muñoz, como autor responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, reprensión privada y pago de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—María Teresa Monasterio.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Miguel Gil Muñoz, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

En autos de juicio de faltas n.º 1.522/86, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. En nombre de Su Majestad Don Juan Carlos I,

Rey de España.—Vistos en juicio oral y público, por D. José Joaquín Martínez Herránz, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 1.522/86, a virtud de D. P. núm. 1.751/86, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, figurando como perjudicado Rabha Rahoavi Anzar, mayor de edad, casada, sus labores y residente en Francia, en 93160 Noisy le Grand, calle Allee du Fort, y la entidad Eurovías, domiciliada en Bilbao, calle San Vicente, núm. 1, contra Admed Anzar, mayor de edad, casado, domiciliado en 93160 Noisy le Grand, calle 6 Allee du Fort, Francia, sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Admed Anzar, de la falta de imprudencia simple, resultado daños, que en este juicio se le imputa declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — José Joaquín Martínez Herrán. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Rabha Rahoavi Anzar y Admed Anzar, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número 3 de Burgos, en proveído de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 1.460/86, sobre imprudencia con resultado de muerte, se emplaza por medio de la presente a Felipe Pulido Bautista, herederos de Cristof Becker, herederos de Marcus Unverfert y Fa. Heinrich Boquoi Sohn, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, y aleguen lo que a su derecho convinieren, en relación al recurso de

apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de referencia, por el inculpado Alfredo Silva Marques.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de Cristof Becker y herederos de Marcus Unverfert, Felipe Pulido Bautista y Fa. Heinrich Boquoi Sohn, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en Burgos, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

#### *Cédula de notificación*

Don Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 69/86 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia. — Núm. 39/87. En la ciudad de Miranda de Ebro, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Vistos por el Sr. D. Fernando García Mata, Juez Titular de este Juzgado de Distrito los presente autos de juicio de faltas núm. 69 del año 1986, por denuncia dimanante de diligencias previas núm. 455/85, procedentes del Juzgado de Instrucción de esta ciudad contra José Manuel da Silva Marques, cuyas circunstancias personales se desconocen, con domicilio en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, sobre imprudencia con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Manuel da Silva Marques, de la presunta falta que en este juicio se le imputa, con declaración de oficio de las costas procesales causadas. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Fernando García Mata. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Manuel da Silva Marques y a Antonio da Silva Marques, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

#### *Cédula de notificación*

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 600/86, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. don Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito y su demarcación, los presentes autos de juicio de faltas núm. 600 del año 1986, por denuncia de diligencias recibidas de la Comisaría de Policía de esta ciudad, registradas con el núm. 4.085, contra Francisco Valencia Criado, mayor de edad, separado, y vecino de esta ciudad, sobre lesiones dolosas, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Valencia Criado, como autor de dos faltas de lesiones previstas y penadas en el artículo 582 del Código Penal y 583 núm. 2 del mismo Código Penal, a la pena de cinco días de arresto Menor, por cada una de ellas y al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la referida Catalina García Bello, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

**BRIVIESCA****Juzgado de Distrito***Cédulas de citación*

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 167/86, sobre imprudencia con daños, en resolución de esta fecha se cita a los súbditos franceses Adozindo Conceicao y Antonio de Sousa Pinto de Carvalho, y al legal representante de «Assurances Mutuelles de France», hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día tres de marzo, y hora de las 5,45 de la tarde en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valerse con los apercibimientos de la Ley.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 181/86, sobre imprudencia con daños, lesiones y muerte en resolución de esta fecha se cita a los súbditos franceses Miore René, Antonio Rodrigues, Massias Epouse Miori, Miori Frederic Lionel Bernard y María Lourdes Ordinaire Dos Santos, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día tres de marzo y hora de las 6 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndoles que de no comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valerse con los apercibimientos de la Ley.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

**CASTROJERIZ****Juzgado de Distrito***Cédulas de citación*

Brigitte Gauthier, residente en 78210 Saint Cyr L'Ecole (Francia), con domicilio en 9 Square Anatole; Quercy Automobile, con domicilio social en 95100 Argenteuil (Francia), calle 2 Place Michelet; Myrian Crepealx, natural y vecina de Camelin Aisne; Francoise Zielinski, vecina de Blerancourt Aisne (F.), con domicilio en 46 Rue de Caveey; por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Castrojeriz, el día 2 de marzo y hora de las 10,40 a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 152 de 1986. — El Secretario (ilegible).

Yannick Benna, con residencia en 21400 Chatillon Sur Seine, en Francia, cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que el próximo día 2 de marzo, a las 11,20, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito sito en Castrojeriz, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 164/1986. El Secretario (ilegible).

José Da Silva Pereira Clemente, con residencia en Moulins 03000, para que el próximo día 2 de marzo y hora de las 11,50 comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 165 de 1986. — El Secretario (ilegible).

Alfredo Ventura, mayor de edad, vecino de Bayona en 12 Avenida Joseph Pinatel 64100, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Castrojeriz, el día 2 de marzo y hora de las 11,10, a fin de celebrar el juicio de faltas 209 de 1986. — El Secretario (ilegible).

Remo Prendi, con domicilio en Padova, calle G. Ciamician 68; y a la Compañía de Seguros «Sai Società Assicuratrice Industriale», con domicilio social en Torio, calle

Corso Galileo Galilei 12; a Román Demetrio, en Cadonecha 35010, Via Montegrappa 14, por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Castrojeriz, el próximo día 2 de marzo y hora de las 11,30, a fin de celebrar el juicio de faltas número 221 de 1986. — El Secretario (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES****DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1973 de 1.º de abril y el Decreto 873/1977 de 23 de abril, se hace público que, en el día de hoy, 26 de enero, a las 10,00 horas, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Asociación de Miembros Agrarios de la Cámara de Medina de Pomar (AMACA), cuyos ámbitos son: Territorial, el Municipio de Medina de Pomar y profesional los agricultores y ganaderos que libremente se integren en la misma.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Carlos Ruiz Ruiz, D. Francisco Javier Muge López y D. Francisco Castresana Pereda.

Burgos, 26 de enero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE BURGOS**

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se siguen eje-

cuciones núm. 67 y 217/84 y 96/86, a instancia de José Ramón Barrera Valenciano y dos más, contra Francisco Javier García Giménez «Jagar, S. A.», por un importe de 502.946 pesetas de principal y 105.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, en las que se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor cuyo avalúo es el que se indica:

1. Vivienda sita en calle San Pedro Cardeña núm. 94, 2.º de Burgos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.235, finca núm. 19.611, compuesta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y trastero, valorado en 1.500.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación.

1.ª subasta: 24 de febrero y hora de las 11,00.

2.ª subasta: 10 de marzo y hora de las 11,00.

3.ª subasta: 24 de marzo y hora de las 11,00.

Las condiciones de las mismas son:

1. Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta; desde el anuncio de la misma hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de Magistratura, junto a aquél el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta núm. 94-2 de esta Magistratura.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.ª En el caso de que en la primero no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los

2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 21 de enero de 1987. — La Secretaria (ilegible).

502.—4.350,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Desarrollo Urbano

Por acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1986 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela incluida en el Area de Actuación SP-6 (San Pedro de la Fuente), ubicada en la calle Benedictinas de San José, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 20 de diciembre de 1985, «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre de 1986, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 21 de enero de 1987, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de la parcela incluida en el Area de Actuación SP-6 (San Pedro de la Fuente), ubicada en la calle Benedictinas de San José.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondien-

te de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 22 de enero de 1987. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por D. Manuel Sierra Santillana, se solicita del Excmo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Avda. de la Constitución, esquina a calle Foramontanos, 8, para adaptarlo a bar-bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, cretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 22 de enero de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

504.—2.595,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Pablo y Fernando Martín Gayubo, han solicitado de este Ayuntamiento permiso municipal, para apertura de fábrica de morcillas, sita en calle Salas de los Infantes, 27, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse expo-

siciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 6 de enero de 1987.—El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

520.—2.595,00

#### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

La Corporación municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1986, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar «inicialmente el documento para la tramitación de las normas subsidiarias municipales de esta Merindad» en sus modalidades a) y b), enviadas por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, según dispone el artículo 41, apartado 1, de la vigente Ley del Suelo y 128-2 del Reglamento de Planamiento Urbanístico.

Merindad de Cuesta Urria, 17 de enero de 1987.—El Alcalde, Abilio Alonso.

#### Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Por D. Macario Monje Cabañes, se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalación de explotación porcina en «Los Sotos», de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30.2 b) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terradillos de Esgueva, a 21 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

437.—2.595,00

## Subastas y Concursos

### Juntas Vecinales de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y administrativas del mismo y del de económico administrativas aprobado por estas Juntas Vecinales, que es objeto de exposición al público, durante el plazo de ocho días, el día 28 de febrero del año actual tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

Hora, a las 12. — Subasta de 282 pinos maderables del monte Sierra Campiña, denominado La Ojeda y Hoyal, T. IV, de Tolbaños y Huerta de Abajo, con un volumen de 345 m.<sup>3</sup> de madera y 86 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, en la tasación de 2.970.000 pesetas.

Hora, a las 12,15. — Subasta de 252 pinos maderables del monte Sierra Campiña, denominado Hoyo la Tenada, T. III, de Tolbaños y Huerta de Abajo, con un volumen de 385 m.<sup>3</sup> de madera y 96 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, en la tasación de 3.700.700 pesetas.

Hora, a las 12,30. — Subasta de 300 pinos maderables del monte Sierra Campiña, denominado Riomañero, T. II, de Tolbaños y Huerta de Abajo, con un volumen de 375 m.<sup>3</sup> de madera y 94 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, en la tasación de 3.079.800 pesetas.

Hora, a las 12,45. — Subasta de 174 pinos maderables del monte La Dehesa, denominado Las Carboneras, de Tolbaños de Abajo, con un volumen de 244 m.<sup>3</sup> de madera y 60 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas en la tasación de 2.473.000 pesetas.

Hora, a las 13. — Subasta de 229 pinos maderables del monte Riobaraja, denominado Gayubar, de Huerta de Abajo, con un volumen de 243 m.<sup>3</sup> de madera y 67 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, en la tasación de 1.293.750 pesetas.

Hora, a las 13,15. — Subasta de 200 pinos maderables del monte Riobaraja, denominado Gayubar, de Huerta de Abajo, con un volumen de 216 m.<sup>3</sup> de madera y 65 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, en la tasación de 1.217.250 pesetas.

Hora, a las 13,30. — Subasta de 160 hayas maderables del monte Sierra Campiña, denominado Riomañero, T. II, de Tolbaños y Huerta de Abajo, con un volumen de 202 m.<sup>3</sup> de madera y 70 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, en la tasación de 1.120.575 pesetas.

Hora, a las 13,45. — Subasta de 240 hayas leñosas del monte Sierra Campiña, denominado Riomañero, de Tolbaños y Huerta de Abajo, con un volumen de 56.500 m.<sup>3</sup> de madera y 27 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas en la tasación de 36.200 pesetas.

Hora, a las 14. — Subasta de 238 hayas y 3 pinos maderables del monte Sierra Campiña, denominado Río Albin, de Tolbaños y Huerta de Abajo, con un volumen de 267 m.<sup>3</sup> de madera y 113 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas en cuanto se refiere a las hayas y 10 m.<sup>3</sup> de madera de los 3 pinos, en la tasación global de 1.394.850 pesetas.

Fianzas: Provisional, del 5 % de la tasación y definitiva, del 6 % de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo hasta las 11,30 horas del día señalado para la subasta, acompañadas de los documentos correspondientes.

En caso de quedar desiertas, se repetirán al décimo día hábil a partir del siguiente hábil al de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Tolbaños de Abajo, a 30 de enero de 1987. — El Presidente, Justo Muñoz Mata.

574.—6.405,00

### Junta Administrativa de Castriciones de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119.1 del Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre (B. O. E. de 26 de noviembre), se expone al público por espacio de ocho días el pliego de condiciones aprobado por esta Junta Administrativa y que ha de regir en la subasta para la enajenación de una segadora, una motosierra y una empacadora, propiedad de la Junta Administrativa.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del precepto anteriormente citado, se anuncia la celebración de la siguiente subasta.

Objeto de la subasta.

La enajenación de una segadora marca Vicón, una empacadora marca Botle, y una motosierra.

Tipo de licitación:

Segadora: 90.000 pesetas.

Empacadora: 250.000 pesetas.

Motosierra: 25.000 pesetas.

Garantía provisional: El 3 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 6 % del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, de 10 a 14 horas, todos los días laborables, hasta cinco minutos antes del día señalado para la subasta.

Día, lugar y hora de apertura de las proposiciones: Se realizará ante la mesa de licitación el día 6 de marzo de 1987, a la misma hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 18 de marzo de 1987, a la misma hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Documentación: Se acompañará la siguiente; fotocopia del D. N. I. del interesado, documento que justifique el haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en algún caso de incapacidad ni incompatibilidad.

Modelo de proposición.

D. ...., mayor de edad de estado....., de profesión....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número....., provisto del D. N. I. número ....., expedido en..... el día ..... del ..... de ....., enterado del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., del día de..... de..... de....., y pliego de condiciones de la subasta que ha de regir para la enajenación de la..... propiedad de la Junta Administrativa de Castriciones de Losa, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas (.....), obligándose al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma del interesado).

Las proposiciones se presentarán por separado.

Castriciones de Losa, a 22 de enero de 1987. — El Presidente de la Junta (ilegible).

429.—6.360,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### RECAUDACION MUNICIPAL

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento, D. Luis Alonso Polo.

Que en expediente administrativo de apremio seguido contra don Alberto Faundez Enríquez, con domicilio, c./ Real núm. 7, Capiscol, por los conceptos de Varios, y por un importe de principal de 148.152 pesetas, 20 % de apremio de 29.630 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 27-1-87, la siguiente providencia:

Autorizada con fecha 15-9-86 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente D. Alberto Faundez Enríquez, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 14-1-86, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la subasta, el día 9-3-87, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su instrucción, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto 1.327/86, de 13 de junio.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Local de la planta baja a la derecha del portal 7-A, situado en la calle Real. Superficie: 184,53 m<sup>2</sup>. Linda: Frente, calle Real, portal 7-A y local núm. 53. Derecha, local núm. 60, situado entre los dos portales. Fondo, terreno cedido al Ayuntamiento. Izquierda, finca. Cuota valor: 3,90 %.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de D. Alberto Faundez Enríquez, en el tomo número 3.343, Folio número 245, finca número 18.653. El tipo de subasta en primera licitación será de 5.904.960 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta restringida, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Aranda de Duero núm. 5, bajo, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo 6 de la Ley Hipotecaria.

6. Que el Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 27 de enero de 1987. El Recaudador (ilegible).

527.—5.850,00